

CUDAP: 027721/2015

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Eduardo Néstor Benitez Cardozo, DNI 24.138.453, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Archivología, Plan 2000, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C.;

Y CONSIDERANDO:

Que el interesado ha presentado Certificado de Materias Rendidas en la carrera de Licenciatura en Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y programas de las materias solicitadas como equivalentes; y

Que la Comisión de Enseñanza de la carrera de Licenciatura en Archivología recomienda otorgar "Derecho Internacional Público" de la carrera de Abogacía como Materia Electiva de la carrera;

Que el profesor Andrés Matta considera que los contenidos de "Sociología Jurídica" de la carrera de Abogacía no son equivalentes a "Psicosociología de las Organizaciones" de la carrera de Licenciatura en Archivología;

Por ello:

El DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) OTORGAR al estudiante Eduardo Néstor Benitez Cardozo, DNI 24.138.453, equivalencia de la materia "Derecho Internacional Público" de la carrera de Abogacía como **1 (una) Materia Electiva** de la carrera de la carrera de Licenciatura en Archivología, Plan 2000, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C.

ARTÍCULO 2º) NO OTORGAR equivalencia de la materia "Sociología Jurídica" de la carrera de Abogacía por "Psicosociología de las Organizaciones" de la carrera de Licenciatura en Archivología

ARTÍCULO 3º) PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **31 AGO** 2015  
RESOLUCIÓN N°: **1147**  
aer

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES